



Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



209
000256

Resolución de Alcaldía

Nº 1173-2011-MDSM/A

San Marcos, 21 de Diciembre de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTOS:

La Carta Nº 069-2011-MDSM/CEP-AD, de fecha 21 de Diciembre de 2011, remitido por el Presidente del Comité Especial Permanente designado con Resolución de Alcaldía Nº 0705-2011-MDSM/A, mediante el cual solicita Aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Menor Cuantía Nº 056-2011-MDSM/CEP - Segunda Convocatoria, derivada de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 005-2011-MDSM/CEP, para la Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfil de Proyectos de Protección Social e Infraestructura Vial en el Distrito de San Marcos - Huari - Ancash", correspondiente a: i) "Construcción del Local Multiuso de la Localidad de Huancapampa Baja del C. P. Santa Cruz de Mosna - Distrito de San Marcos - Huari - Ancash"; ii) "Construcción del Local Comunal de la Localidad de Tupac Amaru del C. P. de Pichiu San Pedro - Distrito de San Marcos - Huari - Ancash", iii) "Construcción de un Puente Peatonal en la Localidad de Carash - Distrito de San Marcos Huari - Ancash" y iv) "Construcción de un Puente y Calles en la Localidad del Carmen Rosa de la Localidad de Challhuayaco - Distrito de San Marcos - Huari - Ancash", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establecen las reglas y parametros legales que deberan de considerar las Entidades referidas en el artículo 3 de la citada Ley, a efectos de tramitar los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras.

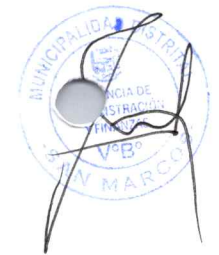
Que, el artículo 26 de la LCE, en concordancia con el artículo 35 del RLCE, establece que "Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.

La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección.

Para la aprobación, los originales de las Bases deberán estar visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección, según corresponda".

Las Entidades utilizaran obligatoriamente las Bases estandarizadas que aprobará el OSCE y divulgará a través del SEACE.

Que, en la última parte del artículo 10 del RLCE, establece en caso un proceso de selección sea declarado desierto, la nueva convocatoria deberá contar con





Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



208

000255

Resolución de Alcaldía

N° 1173-2011-MDSM/A

una nueva aprobación del Expediente de Contratación sólo en caso que haya sido modificado en algún extremo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0952-2011-MDSM/A, de fecha 10 de Noviembre de 2011, se aprueba el Expediente de Contratación para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2011-MDSM/CEP - Primera Convocatoria, y corregido mediante Fe de Erratas N° 0952-2011-MDSM/A, de fecha 11 de Noviembre de 2011.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0970-2011-MDSM/A, de fecha 11 de Noviembre de 2011, se aprueban las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2011-MDSM/CEP -Primera Convocatoria, para la Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfil de Proyectos de Protección Social e Infraestructura Vial en el Distrito de San Marcos - Huari - Ancash", correspondiente a: i) "Construcción del Local Multiuso de la Localidad de Huancapampa Baja del C. P. Santa Cruz de Mosna - Distrito de San Marcos - Huari - Ancash"; ii) "Construcción del Local Comunal de la Localidad de Tupac Amaru del C. P. de Pichiu San Pedro - Distrito de San Marcos - Huari - Ancash", iii) "Construcción de un Puente Peatonal en la Localidad de Carash - Distrito de San Marcos Huari - Ancash" y iv) "Construcción de un Puente y Calles en la Localidad del Carmen Rosa de la Localidad de Challhuayaco - Distrito de San Marcos - Huari - Ancash".

Que, mediante Acta de Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2011-MDSM/CEP - Primera Convocatoria, de fecha 30 de Noviembre de 2011, los miembros del Comité Especial Permanente, designados con Resolución de Alcaldía N° 0705-2011-MDSM/A, declaran DESIERTO el presente proceso, considerando que el Participante registrado, luego de la verificación de los documentos de presentación obligatoria, se constató que no tiene el RNP.

Que, en el presente caso, se ha establecido en los considerandos precedentes que el presente proceso de selección ha sido declarado desierto, por cuanto que el participante registrado no contaba con su RNP, y en vista que el expediente de contratación no ha sido objeto de modificación, y habiéndose elaborado las Bases Administrativas, para la Segunda Convocatoria, resulta pertinente que mediante Acto resolutorio se apruebe las mismas, que registrarán estos procesos de selección de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF.

Con la conformidad del Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, y la visación de la Gerencia Municipal de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Marcos, de conformidad a las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas legales vigentes al respecto.

SE RESUELVE:





Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



207
000254

Resolución de Alcaldía

Nº 1173-2011-MDSM/A

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Menor Cuantía N° 056-2011-MDSM/CEP - Segunda Convocatoria, derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2011-MDSM/CEP, para la Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfil de Proyectos de Protección Social e Infraestructura Vial en el Distrito de San Marcos - Huari - Ancash", correspondiente a: i) "Construcción del Local Multiuso de la Localidad de Huancapampa Baja del C. P. Santa Cruz de Mosna - Distrito de San Marcos - Huari - Ancash"; ii) "Construcción del Local Comunal de la Localidad de Tupac Amaru del C. P. de Pichiu San Pedro - Distrito de San Marcos - Huari - Ancash", iii) "Construcción de un Puente Peatonal en la Localidad de Carash - Distrito de San Marcos Huari - Ancash" y iv) "Construcción de un Puente y Calles en la Localidad del Carmen Rosa de la Localidad de Challhuayaco - Distrito de San Marcos - Huari - Ancash", bajo el Sistema de Suma Alzada, modalidad Procedimiento Clásico, con un Valor Referencial total de 102,000.00 (Ciento Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLIQUESE las Bases Administrativas aprobadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
Oscar N. Ugarte Salazar
OSCAR N. UGARTE SALAZAR
ALCALDE

